



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

**REGLAMENTO GENERAL PARA ELABORACIÓN DE TESINA DE CARRERAS DE GRADO EN
FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA**

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1º. El presente reglamento establece las normas generales para la elaboración, presentación, defensa y evaluación de tesina de grado y rige para todas las carreras que incluyan como requisito final la presentación y defensa de la tesina o trabajo de grado. Cada Facultad de la Universidad Privada María Serrana deberá presentar las normas específicas, pautas o procedimientos adicionales que complementen la aplicación de este reglamento.

Artículo 2º. La base legal que sustenta este reglamento es:

- Constitución Nacional del Paraguay.
- La Ley Nº 3.694/09 que crea la Universidad Privada María Serrana.
- El Estatuto de la Universidad Privada María Serrana.
- El Reglamento General Académico de la Universidad Privada María Serrana.
- El Reglamento General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Privada María Serrana.

Artículo 3º. Las Carreras de la Universidad Privada María Serrana deben brindar al estudiante la oportunidad de elaborar trabajos de producción personal como experiencia previa para la elaboración de la tesina o trabajo de grado, tal como ser parte de los proyectos de investigación de los docentes o la investigación formativa contemplada en el Proyecto Académico.

Artículo 4º. El proceso de investigación de la tesina podrá realizarse tanto en unidades académicas de la Universidad Privada María Serrana como en otras instituciones, en este caso, deberá estar debidamente autorizado por el Comité de Tesina de cada Carrera.

Artículo 5º. El Comité de Tesina de cada Carrera estará integrado por el Director de Carrera, el Decano de la Facultad correspondiente y el Director de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, o por quienes ellos designen para tal fin. El comité será conformado al inicio de cada semestre lectivo, o cuando la circunstancia así lo requiera. En su defecto el Comité de Tesina será integrado por el/la Director (a) Académico (a) y el/la Directora (a) General de Investigación Científica y Tecnológica

CAPITULO II. ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

Artículo 6º. El trabajo de investigación deberá ajustarse a las normas científicas y éticas a fin de no desvirtuar los hallazgos obtenidos, para beneficio personal.

Artículo 7º. Los conocimientos obtenidos en la investigación estarán al servicio de la comunidad a nivel local, nacional, regional e internacional.



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

Artículo 8º. Las investigaciones serán desarrolladas asegurando la confidencialidad, la dignidad, los derechos y el bienestar de los participantes.

Artículo 9º. Los trabajos de investigación deberán revelar autenticidad o innovaciones y los plagios serán penalizados.

Artículo 10º. Se respetarán los datos obtenidos y la fuente de la cual provienen.

Artículo 11º. La inobservancia de estas normas por parte del estudiante será objeto de las sanciones académicas que correspondan.

CAPÍTULO III. TEMA Y TUTORES

Artículo 12º. El tema de la tesina será elegido por el estudiante y guardará relación con el perfil de la Carrera y con las líneas de investigación definidas por ésta. El trabajo deberá ser relevante desde los puntos de vista científico y humano.

Artículo 13º. Cada trabajo tendrá un tutor de contenido y un tutor metodológico. El estudiante realizará la propuesta de tutor de contenido, quien deberá ser del plantel docente de la carrera o de alguna facultad de la Universidad Privada María Serrana preferentemente, o de otra universidad reconocida legalmente en el país, y deberá contar con la aceptación del mismo y los honorarios que establezca serán abonados por el estudiante. Para este procedimiento, el estudiante deberá presentar debidamente relleno el Formulario 1 ante la dirección de su carrera. Una vez aprobados el tema y el tutor por parte del Comité de Tesina de la Carrera correspondiente, dicha instancia comunicará a la Dirección de Carrera y por su intermedio deberá llegar al Decanato, a la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y a la Dirección General Académica.

Artículo 14º. El tema, una vez aprobado, solo podrá ser cambiado o modificado por razones bien justificadas avaladas por el tutor de contenido, mediante una nota ante la Dirección de Carrera. En tal caso, el estudiante deberá reiniciar el proceso de aprobación del nuevo tema, según el Artículo 13º.

Artículo 15º: El tutor metodológico será designado por el Comité de Tesina de la Carrera y deberá ser un docente conocedor del tema seleccionado por el estudiante. El tutor de contenido y el tutor metodológico orientarán el trabajo del estudiante y respetarán la libertad intelectual; sin embargo, podrán recomendar la desaprobación del proyecto siempre que expongan las razones por escrito. En este caso, el estudiante podrá apelar ante el Comité de Tesina quien decidirá sobre la continuidad o no del proceso de investigación o la presentación de la tesina, previa consulta del caso con los tutores.



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA

Artículo 16º. Tendrá derecho a la presentación de un Proyecto de Tesina todo estudiante que haya culminado el último año de su carrera, con la aprobación de todas las asignaturas de cursos anteriores, o en un plazo posterior a la culminación del ciclo académico que no exceda dos años. En casos especiales, plenamente justificados y comprobados, el Consejo Directivo de la Universidad podrá ampliar este plazo.

Artículo 17º. Los estudiantes que hayan concluido los requisitos establecidos en el artículo 16º, deberán elaborar un Proyecto o Protocolo de Tesina, que debe contener:

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Formulación del problema
- 1.3 Objetivos de la investigación
 - 1.3.1 Objetivos generales
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación del estudio
- 1.5 Limitaciones de la investigación

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes del estudio
- 2.2 Bases teóricas o conceptuales
- 2.3 Bases Legales (si aplica)
- 2.4 Hipótesis (si aplica)
- 2.5 Variables (si aplica)
 - 2.5.1 Definición conceptual de la variable (si aplica)
 - 2.5.2 Definición operacional de la variable (si aplica)
 - 2.5.3 Operacionalización de la variable (si aplica)

CAPITULO III: METODOLOGÍA



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

- 3.1 Tipo y Diseño de investigación
- 3.2 Descripción del ámbito de la investigación
- 3.3 Población y muestra
- 3.4 Criterios de inclusión y exclusión
- 3.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos
- 3.6 Validez y confiabilidad del instrumento (si aplica)
- 3.7 Plan de recolección y procesamiento de datos
- 3.8 Aspectos éticos.

Cronograma de actividades

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS Si corresponde

Artículo 18º. El proyecto de investigación, junto con el Formulario 2 y con la aprobación del tutor será presentado ante el Director de Carrera quien derivará la documentación al Comité de Tesina para su estudio y aprobación.

Artículo 19º. La Dirección Académica, la Dirección de Carrera o la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica dispondrán del esquema de proyecto que contiene los lineamientos y pautas generales para la elaboración del proyecto.

Artículo 20º. El dictamen de aprobación o desaprobación del proyecto por parte del Comité de Tesina, deberá ser remitido por éste para su registro ante la Dirección de Carrera y por su intermedio deberá llegar al Decanato, la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, y la Dirección General Académica. Una vez aprobado el proyecto o protocolo, el estudiante podrá iniciar la investigación.

CAPÍTULO V. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA TESINA

Artículo 21º. Previo pago del arancel correspondiente, y concluida la tesina, con el informe final aprobado por el tutor de contenido y por el tutor metodológico, el estudiante presentará ante la Dirección de Carrera o Dirección Académica tres ejemplares encuadernados (Tapa dura). Si la tesis fue realizada por dos estudiantes tendrán la opción de entregar un ejemplar adicional. Igualmente consignará la versión en formato digital de la tesis o enviarla a la Dirección de Carrera o a la Dirección Académica mediante correo electrónico. Además, el estudiante deberá presentar relleno el Formulario 3.



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

Artículo 22º. El Comité de Tesina de la Carrera examinará y evaluará el aspecto formal de la presentación de la tesina y analizará el informe de los tutores. Aprobada la evaluación, el Director de Carrera o Director Académico según corresponda solicitará al Decanato la conformación del Tribunal examinador, junto con la propuesta de docentes para conformarlo. Constituido el tribunal, sus miembros recibirán cada uno un ejemplar de la tesina para la evaluación correspondiente.

Artículo 23º. La Tesina solo podrá ser defendida si el estudiante certifica haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera.

Artículo 24º. La tesina demostrará que el estudiante:

- a) Conoce y utiliza en forma adecuada los conceptos y las categorías de análisis de la disciplina en cuestión, o del autor, o del tema investigado.
- b) Utiliza en forma correcta los métodos de investigación según la disciplina.
- c) Demuestra manejo de conocimientos en forma autónoma, reflexiva y crítica acerca del tema elegido.
- d) Expone en forma correcta, ordenada, coherente; con propiedad escrita y oral.
- e) Presenta el trabajo de Tesina conforme a las normas de presentación formal.

CAPÍTULO VI. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA TESINA

Artículo 25º. Cumplir con lo establecido en los Capítulos II, III, IV y V de este Reglamento. La tesina es un trabajo académico que permite al estudiante demostrar que posee las capacidades necesarias para realizar una investigación, así como el dominio del tema seleccionado. Es un trabajo de investigación que aborda un tema relevante o problemática que permita enriquecer la disciplina o innovar con algún planteamiento.

Artículo 26º. La tesina debe ser objetiva, basarse en datos, ensayos y hechos, no en prejuicios o pareceres; debe ser única y original, es decir, proponer ideas, estudios, datos, formulaciones y resultados propios del autor (evitar plagios incluyendo textos copiados sin comillas ni citando sus fuentes). Se elabora con el debido rigor teórico metodológico y se trabaja a partir de material documental, bibliográfico o hemerográfico, así como también de archivos institucionales, históricos, entre otros. Se desarrolla la argumentación racional y una conclusión coherente con el tema abordado. Las pautas y lineamientos generales se ajustarán a las normativas de procedimientos específicos que establezca la Carrera. El tema deberá corresponder a alguna de las líneas de investigación de la Carrera.

CAPÍTULO VII. ASPECTOS FORMALES DEL DOCUMENTO DE TESINA

Artículo 27º. La extensión de la tesina dependerá del tema elegido, aunque deberá ser de 60 páginas en adelante, en fuente Times New Roman tamaño 12, interlineado con el formato 2.0,



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

hoja tamaño A4, texto justificado, sin contar los anexos. El máximo establecido es de 130 páginas, salvo casos excepcionales. Los márgenes deben ajustarse a lo siguiente: superior e izquierdo: 3 centímetros, inferior 2,5 centímetros, derecho: 2 centímetros.

Artículo 28º. La numeración de las páginas preliminares antes de la introducción debe ser en números romanos en minúsculas, la primera página de la portada se cuenta, pero no se marca el número. A partir de la introducción se utilizarán los números arábigos y su ubicación será en la esquina inferior derecha, (1, 2, 3...).

Artículo 29º. La bibliografía constituye una lista de documentos consultados por el estudiante y utilizados para la documentación del trabajo investigativo. Cada Facultad o Carrera podrá determinar el formato de citación conforme a su campo de conocimiento o disciplina, Normas American Psychological Association (APA) o Normas de Vancouver.

Artículo 30º. Las partes de la tesina o trabajo de grado serán las siguientes:

Esquema de la tesina o trabajo de grado

TITULO (Portada)

La portada y primera hoja del trabajo, deberá tener la siguiente información:

Nombre de la universidad

Nombre de la Facultad

Título de la tesina

Nivel a que se aspira

Nombre del autor

Nombre de los tutores

Ciudad donde se realizó el trabajo y país

Año

HOLA DE APROBACION

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

INDICE

INDICE DE TABLAS Y FIGURAS

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

1.2 Formulación del problema

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivos generales

1.3.2 Objetivos específicos

1.4 Justificación del estudio

1.5 Limitaciones de la investigación

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

2.2 Bases teóricas o conceptuales

2.3 Bases Legales (si aplica)

2.4 Hipótesis (si aplica)

2.5 Variables (si aplica)

2.5.1 Definición conceptual de la variable (si aplica)

2.5.2 Definición operacional de la variable (si aplica)

2.5.3 Operacionalización de la variable (si aplica)

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de investigación

3.2 Descripción del ámbito de la investigación

3.3 Población y muestra

3.4 Criterios de inclusión y exclusión



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

3.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

3.6 Validez y confiabilidad del instrumento (si aplica)

3.7 Recolección y procesamiento de datos

3.8 Aspectos éticos.

CAPITULO IV: RESULTADOS

CAPITULO V: CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

CAPÍTULO VIII. DE LA DEFENSA Y DE LA EVALUACIÓN

Artículo 31º. La tesina será evaluada por el Tribunal examinador constituido por tres docentes designados por el Rectorado o el Decanato respectivo, a solicitud y sugerencia del Director General Académico o del Director de Carrera. El presidente de la mesa examinadora será el docente de las materias básicas que se cursan en esa disciplina. Uno de los otros dos miembros del tribunal será un docente de la asignatura metodológica de la investigación.

Artículo 32º. El estudiante dispone de 30 minutos para defender su tesina. Posteriormente, el Tribunal examinador dedicará 15 minutos para la formulación de preguntas y solicitud de aclaraciones.

Artículo 33º. Cada miembro del Tribunal examinador deberá calificar al estudiante, de uno a cinco, y tendrá en cuenta tanto la presentación escrita como la defensa oral de la Tesina. La nota final será un promedio de las tres calificaciones de los miembros de mesa (si los decimales llegan al medio punto, se redondea la nota en favor del estudiante adjudicándole el otro medio punto que falta, a partir de la calificación tres).

Artículo 34º. Si la calificación resulta inferior a tres, el estudiante será reprobado. El estudiante reprobado podrá rehacer su tesina teniendo en cuenta las observaciones del Tribunal examinador - las cuales constarán en Acta – o tendrá derecho a elaborar una investigación sobre un tema diferente.

Artículo 35º. Los miembros del Tribunal examinador tendrán en cuenta los aspectos teóricos y metodológicos de la Tesina, así como la defensa oral. Los criterios de evaluación se acompañan a este reglamento.



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

Artículo 36º. Cualquier situación no prevista en este reglamento será analizada por el Director General Académico o el Director de Carrera correspondiente, y en caso de presentarse algún conflicto o cuestionamiento, será resuelto por el Consejo Directivo de la Universidad.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA TESINA

El informe final de la investigación

1. Formal
 - Sangría
 - Paginación
 - Márgenes
 - Interlineado
2. El problema de investigación
 - Desarrollo y definición del problema, factible de ser resuelto, bien planteado y en coherencia con los objetivos.
 - Objetivos de la investigación. (Claridad, precisión viabilidad).
 - Justificación y relevancia del estudio.
3. El marco teórico
 - El tema (delimitación, relevancia y aporte).
 - Las referencias conceptuales o teóricas (secuencia precisa, comprensiva, con enfoque original y crítico).
 - La hipótesis (en caso de ser planteada) y las variables responden al problema y están expresadas con indicadores empíricos o apropiados según área de conocimiento.
4. El diseño metodológico
 - El tipo de investigación es pertinente al tema.
 - El nivel de profundidad de la investigación está conforme al tema.
5. Los resultados
 - El análisis reflexivo de los resultados se presenta con apoyo de cuadros, gráficos, diagramas, entre otros. Se desarrollan discusiones e interpretación de los resultados fundamentándose en el marco teórico.
6. La conclusión
 - Responde al problema y a los objetivos, y se hallan fundados en conocimientos preexistentes.
 - Los hallazgos son relevantes (aporte a la ciencia, al conocimiento y a la sociedad).
7. La bibliografía
 - Pertinente, con referencias exactas y correctas, y ajustadas a las normas establecidas por la Carrera y la Facultad.



Universidad Privada María Serrana
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

Defensa Oral de la Tesina

El estudiante demuestra:

- Dominio del tema.
- Empleo del lenguaje técnico, apropiado y correcto atendiendo al perfil profesional.
- Presentación articulada según el planteamiento del problema, los objetivos, el marco teórico y las conclusiones.
- Uso de apoyo audiovisual y multimedia.
- Postura crítica en relación a las opiniones de los autores consultados.
- Respuestas oportunas y precisas para las preguntas formuladas por los examinadores.